

ORDENANZA IX N° 405

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al festival organizado por la Academia de Danzas “Teresita Sesmero”, a realizarse el día 2 de noviembre del corriente año, en el Auditorium del Instituto Antonio Ruiz de Montoya.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 27 del día 31 de octubre 2019.

Firmado:

Fernando Aníbal Meza – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de
Posadas.

Doctor Pablo Ignacio Otero – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de
Posadas.